

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

CIRCULAR CSJATC19-222

Fecha:

30 de septiembre de 2019

Para:

DESPACHOS JUDICIALES DEL PAIS

De:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL

ATLANTICO

Asunto:

"Comunicación Auto dentro de proceso Rad. 2017-0870. Solicitud

información."

De conformidad con lo decido en sesión de Sala Ordinaria N° 34, para conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta de remite Oficio N° 03SEO10, suscrito por el Doctor José David Sandoval Coello, en calidad de Profesional Universitario del dentro de Servicios de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla, por el cual comunica Auto dentro del proceso Rad. 2017-0870, que solicita requerir a los Juzgados del país si existe orden de embargo de remanente contra el demandado, señor DARWIN DE ARMAS MERCADO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1043668872.

Los trámites y la información respectiva deberán adelantarse solamente ante la Oficina de Ejecución Civil Municipal, ubicada la calle 40 N° 44-80 Piso 5 del edificio Lara Bonilla de Barranquilla.

Lo anterior, sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ

Presidenta

Anexo: 1 folio

CREV/Imc

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla-Atlántico. Colombia





No. GP 059

Barranquilla, 13 de Septiembre del 2019.

Oficio No. 03SEP10

Señor (es)

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANCIO SUperior de la Judicatura DEL ATLANCIO DEL ATLANCIO DE LA JUDICATURA DEL ATLANCIO DEL ATLANC

Barranquilla - Atlántico.

Fecha: 18-sep-2019 Hora: 13:29:53

RAD: 08001-40-53-009-2017-00870.

Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico

Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA - NIT Nº 8600029645045:: 1 DEMANDADO: DARWIN DE ARMAS - C.C Nº 1043668872 dt. 25F59C86

ORIGEN: JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANOUILLA

Mediante el presente oficio comunico a Usted que por auto Adiado de Septiembre 5 del 2019, dentro del proceso de la referencia arriba indicada, el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla, resolvió:

Fíjese el día 3 de diciembre del 2019 a las 9:00 am, a fin de llevar a cabo la audiencia de reconstrucción de expediente que trata el artículo 126 núm. 2 C.G del P.

Ofíciese al Consejo Seccional y al Director Administrativo de la Rama Judicial de esta ciudad, para que informen a todos los juzgados del país, si existe orden de embargo de remanente contra el demandado señor DARWIN DE ARMAS MERCADO, identificado con la C.C No. 1.043.668.872.

El presente proceso fue remitido por el Juzgado 09 Civil Municipal de Barranguilla a nuestro despacho por pérdida de competencia de acuerdo a lo ordenado por el Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura.

Tenga en cuenta que la correspondencia dirigida al presente proceso judicial deberá remitirse a la Oficina de Ejecución Civil Municipal ubicada en el Piso 5 del Centro Cívico de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo No. PSAA13-9984 de 5 Septiembre del 2013 del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente:

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO.

Profesional Universitario Grado 12 con Funciones Secretariales.